

BASES DE CONCURSO

“SORTEO ENTRADAS PARA COMIC CON CHILE 2026”

Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N° 76.115.132-0, en adelante también “Canal 13”, domiciliado en Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Región Metropolitana, establece las siguientes bases para el Concurso “**Sorteo Entradas para Comic Con Chile 2026**”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases” o las “Reglas”.

PRIMERO: Consideraciones Generales

“13Go” es la plataforma digital de streaming perteneciente a Canal 13 SpA, disponible para sus usuarios suscritos, a través de la cual se ofrecen diversos contenidos audiovisuales, programas, series y producciones propias de Canal 13.

En relación a ello y a la permanente interacción con la audiencia, Canal 13 ha decidido organizar un concurso para los suscriptores de pago de 13Go, en adelante, el “Concurso”, el cual tendrá como premio la entrega de 5 entradas dobles por día, para el evento “**Comic Con Chile 2026**” que se realizará los días 3, 4 y 5 de julio de 2026 en Espacio Riesco, en adelante el “Premio”.

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web www.13.cl, y en el enlace <https://www.13go.cl/comicconchile>, regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en Chile, mayor de 18 años, que cuente con una suscripción activa de pago en la plataforma 13Go al momento de participar y que ingrese al formulario habilitado para el Concurso, completando la totalidad de sus datos.

No podrán participar en el Concurso las Personas Jurídicas, ni las personas naturales que intervengan en representación o por intermedio de éstas.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las participaciones que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso, el cual será difundido por los canales digitales de Canal 13, comenzará el día 26 de junio de 2026 hasta el día 2 de julio de 2026, inclusive. La participación se realizará mediante el ingreso y respuesta del formulario disponible en el sitio web <https://www.13go.cl/comicconchile>. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán

concurrir siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección de los ganadores se realizará por medio de un sorteo, donde Canal 13 a su entero arbitrio seleccionará a las personas ganadoras, el día 2 de julio de 2026, comunicando al ganador durante la emisión del react del programa “Vecinos al Límite”, transmitido a través del canal de YouTube de Canal 13. Posteriormente, Canal 13 contactará a cada persona ganadora de las entradas dobles, a través de los datos proporcionados en el formulario, preferentemente por correo electrónico, para efectos de coordinar la entrega del premio y los datos que sean necesarios para la generación de la entrada digital.

De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la comunicación con alguno de los ganadores de las entradas dobles, o el tiempo que estime Canal 13, o bien este no acepte el premio; se procederá, si Canal 13 así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de Convocatoria finaliza el día 2 de julio de 2026, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y domiciliada en Chile.
2. Contar con una suscripción activa de pago en la plataforma 13Go al momento de participar.
3. Ingresar al formulario habilitado para el Concurso, disponible en <https://www.13go.cl/comicconchile>, y completar la totalidad de los datos solicitados.
4. Contar con un correo electrónico vigente al momento del concurso, con la finalidad de recibir información y poder enviar las entradas digitales.

Corresponderá exclusivamente a Canal 13 calificar y resolver si un participante, cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en la entrega de 5 entradas dobles por día para el evento “**Comic Con Chile 2026**”, el cual se realizará los días 3, 4 y 5 de julio de 2026 en Espacio Riesco (Av. El Salto 5000, Huechuraba, Región Metropolitana). En consecuencia, las entradas se dividen del siguiente modo:

- Sorteo de 5 entradas dobles para el evento “Comic Con Chile 2026” el día 3 de julio de 2026.
- Sorteo de 5 entradas dobles para el evento “Comic Con Chile 2026” el día 4 de julio de 2026.
- Sorteo de 5 entradas dobles para el evento “Comic Con Chile 2026” el día 5 de julio de 2026.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a las personas que hayan ganado el premio, o a las personas que cada ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

Los ganadores recibirán el premio por medio de entradas digitales, las cuales serán enviadas por Canal 13 al correo electrónico indicado en el formulario, con la debida antelación a la fecha del evento.

El premio del Concurso es nominativo y no endosable, y no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o ganador.

La aceptación del premio y su posterior utilización por el ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 e implica la aceptación por parte del ganador de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar. Canal 13, no será responsable de los términos y condiciones de uso, ni de las políticas comerciales establecidas por el organizador del evento.

La responsabilidad de Canal 13 finaliza con la puesta a disposición del premio para el ganador.

Canal 13 no será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación al premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, delitos informáticos, accidentes, catástrofes naturaleza, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a Canal 13 de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio. Se incluye expresamente en este punto, la cancelación o suspensión del evento.

SEXTO: Compromiso del Ganador

Queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13, sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste. En este sentido, el ganador se compromete a observar una conducta intachable.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Canal 13 para declarar desierto el concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursan, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Canal 13 no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2026.
